SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030180

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la Inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
72240	LAQUINTA S.A.	29	QUITO	06/10/1994	28/12/1994	QUEVEDO
120760	M.C.VEHICULOS S.A.	7	GUAYAQUIL	04/01/2005	19/09/2005	QUEVEDO
133423	MAINDUSTRIAS S.A.	1	QUEVEDO	19/03/2007	03/09/2008	QUEVEDO
125131	MALAGAPRI S.A.	4	QUEVEDO	18/10/2006	15/11/2006	QUEVEDO
148939	MARPAMENPAL S.A.	1	QUEVEDO	27/06/2012	28/07/2012	QUEVEDO
148935	MARPATECA S.A.	1	QUEVEDO	27/06/2012	28/07/2012	QUEVEDO
60500	NEXUSCONSTRU S.A.	30	GUAYAQUIL	30/04/2010	21/05/2010	QUEVEDO
131746	NOVACELL S.A.	29	GUAYAQUIL	05/05/2008	03/07/2008	QUEVEDO
136176	OLEOTROPIC S.A.	21	GUAYAQUIL	15/05/2009	14/07/2009	QUEVEDO
108528	OROMILLENIUM S..A	23	GUAYAQUIL	04/06/2002	25/06/2002	QUEVEDO
120712	OSCAR ALVARADO GILSES - O.A.G. S.A.	1	QUEVEDO	29/06/2005	02/09/2005	QUEVEDO
98362	PALMERAS DEL RIO S.A. PALDERI	38	GUAYAQUIL	29/12/2010	17/01/2011	QUEVEDO
131664	PRODUCTOS AGRICOLAS EL TRIANGULO C.A. PROATRICA	1	NOBOL	03/07/2008	01/08/2008	QUEVEDO
142315	PROMARINDISA S.A.	1	QUEVEDO	06/10/2011	14/10/2011	QUEVEDO
100250	QUEVEDO BOTTLING COMPANY QBC S.A.	17	GUAYAQUIL	22/11/1999	08/02/2000	QUEVEDO
118996	QUEVELIM S.A.	30	GUAYAQUIL	22/03/2005	04/04/2005	QUEVEDO
148088	RESGUA CONSTRUCTORES S.A.	38	GUAYAQUIL	12/04/2012	05/06/2012	QUEVEDO
137969	RIEC S.A. (RIEGOS ECUATORIANOS)	4	QUEVEDO	26/04/2010	09/02/2011	QUEVEDO
124838	RIEGOS PARA SUS CULTIVOS S.A. RICULSA	5	QUEVEDO	03/08/2006	22/09/2006	QUEVEDO
108512	RIOMILLENIUM S.A.	23	GUAYAQUIL	04/06/2002	25/06/2002	QUEVEDO
148778	ROLLELECTRIC S.A.	6	GUAYAQUIL	07/03/2012	11/06/2012	QUEVEDO
148750	ROMENDEX S.A.	30	GUAYAQUIL	16/03/2011	01/04/2011	QUEVEDO
122861	SEFNOR S.A.	13	GUAYAQUIL	07/03/2006	19/04/2006	QUEVEDO
123187	TABACALERA TABAREY S.A.	2	QUEVEDO	10/04/2006	25/04/2006	QUEVEDO
147089	TIXAVICONSTRUC S.A.	30	GUAYAQUIL	24/04/2012	10/05/2012	QUEVEDO
125130	TRANSFLU S.A.	4	QUEVEDO	18/10/2006	15/11/2006	QUEVEDO
19031	TRANSPORTES MODERNOS TRANSMO SA	9	QUEVEDO	30/10/1979	01/02/1980	QUEVEDO
1319	TVQUEVE C. LTDA.	4	QUEVEDO	18/12/2009	03/02/2010	QUEVEDO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
97668	UNIDAD MEDICA QUIRURGICA CLINICA SAN FRANCISCO S.A. CLISANF	16	GUAYAQUIL	04/10/2010	30/10/2010	QUEVEDO
137500	VILDOLAR S.A.	1	QUEVEDO	01/03/2011	16/03/2011	QUEVEDO
138943	WAY BUILDERS CIA. LTDA. LIFLODELCONS	30	GUAYAQUIL	01/04/2011	28/04/2011	QUEVEDO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al 17 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/CBA.-

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Número de Repertorio: 367
Fecha de Repertorio: 12-feb-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de febrero de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DE COMPAÑÍAS en el Registro de MERCANTIL No. 10 celebrado entre: ([CAMACHO COELLO CARLOTA en calidad de SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN])

Observaciones:
Haciendo constar que la Compañia Oscar Alvarado Gilses O.A.G. S.A., la notaria en que se celebro la escritura de constitución no es la Notaria Primera, sino la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo.

Haciendo constar que la Compañia Riegos para sus Cultivos S.A., RICULSA., la notaria en que se celebro la escritura de constitución no es la Notaria Quinta, sino la Notaria Cuarta del Cantón Quevedo.

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TIXAVICONSTRUC S.A	1291744032001	56	Resolución de Disolución de Compañías
COMPAÑIA MARPAMENPAL S.A.		221	Resolución de Disolución de Compañías
COMPAÑIA MARPATECA S.A.		223	Resolución de Disolución de Compañías
OLEOTROPIC S.A.	1291733324001	248	Resolución de Disolución de Compañías
NEXUSCONSTRU S.A.	1291735890001	249	Resolución de Disolución de Compañías
MAINDUSTRIAS S.A.	1291728665001	250	Resolución de Disolución de Compañías
MALAGAPRI S.A.	1291722675001	251	Resolución de Disolución de Compañías
NOVACELL S A	1291727960001	252	Resolución de Disolución de Compañías
PRODUCTOS AGRICOLAS EL TRIANGULO C.A. PROATRICA	0992576898001	253	Resolución de Disolución de Compañías
TVQUEVE C. LTDA.		254	Resolución de Disolución de Compañías
PROMARINDISA S.A.		255	Resolución de Disolución de Compañías
LAQUINTA SA	1290067258001	256	Resolución de Disolución de Compañías
PALMERAS DEL RIO S.A. PALDERI		257	Resolución de Disolución de Compañías
RIEC S.A RIEGOS ECUATORIANOS	1291741076001	258	Resolución de Disolución de Compañías
VILDOLAR S.A.		259	Resolución de Disolución de Compañías
ROMENDEX S.A.		260	Resolución de Disolución de Compañías
UNIDAD MEDICA QUIRURGICA CLINICA SAN FRANCISCO S.A. CLISANF	1291738199001	261	Resolución de Disolución de Compañías
WAY BUILDERS CIA. LTDA. LIFLODELCONS	0591722557001	262	Resolución de Disolución de Compañías
QUEVEDO BOTTLING COMPANY QBC S.A.	1291701112001	263	Resolución de Disolución de Compañías
SEFNOR S.A.	1291721229001	264	Resolución de Disolución de Compañías

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Siete de octubre y décima tercera/052-755-473
E-MAIL: registroquevedo@registropropiedadquevedo.gob.ec

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 367
Fecha de Repertorio: 12-feb-2015

TABACALERA TABAREY S.A.		265	Resolución de Disolución de Compañías
RIEGOS PARA SUS CULTIVOS S.A. RICULSA	1291722543001	266	Resolución de Disolución de Compañías
TRANSFLU S. A.	12917227560	267	Resolución de Disolución de Compañías
TRANSPORTES MODERNOS TRANSMO S.A.	1290035364001	268	Resolución de Disolución de Compañías
RESGUA CONSTRUCTORES S.A.	1291744423001	269	Resolución de Disolución de Compañías
ROLLELECTRIC S.A.	1291744393001	270	Resolución de Disolución de Compañías
QUEVELIM S.A.	0992403403001	271	Resolución de Disolución de Compañías
OSCAR ALVARADO GILSES - O.A.G. S.A.		272	Resolución de Disolución de Compañías
M.C.VEHICULOS S.A.	0992426101001	273	Resolución de Disolución de Compañías
RIOMILLENIUM S.A.	0992251557001	274	Resolución de Disolución de Compañías
OROMILLENIUM S..A	0992251565001	275	Resolución de Disolución de Compañías

QUEVEDO, viernes 20 de febrero de 2.015
Impreso a las: 8:35:19
Elaborado por: Angie Micaela Saltos Jaramillo

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA AGUAS NATURALES DE QUEVEDO S.A. ANAQUESA, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, TOME NOTA QUE LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES, MEDIANTE LA RESOLUCION NUMERO SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO UNO OCHO CERO, DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DECLARA LA DISOLUCION Y ORDENA LA LIQUIDACIÒN DE LA COMPAÑÌA QUEVEDO BOTTLING COMPANY QBC S.A..- GUAYAQUIL, VEINTISÈIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
GUAYAQUIL